Anexo 1

ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO

En la ciudad de Huatusco, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 7 de septiembre de 2018 en las instalaciones que ocupa la Unidad Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, con clave de Centro de Trabajo **30EIT0013Z**, ubicada en la avenida 25 poniente núm. 100 de la Colonia Reserva Territorial, Código Postal 94100, localidad de Huatusco, del municipio de Huatusco, Ver. Teléfono 01 (273) 734- 4000, se reunieron los C.C.: **el Ing. David Gerardo Velasco González, el M.A.D. Alejandro Lagos Nepomuceno, el B. M. José Isaac Zamora Morales, el M.E. Alberto Carlos Gutiérrez Clavel, el Lic. Jonatán Chávez Nieva, el L. A. E. Martín Álvarez Pérez, el Ing. José Ulises Tejeda Cano, el C. Martin Alfonso Vichique Hernández, el C. Francisco Javier Demuner Torres, el L. C. José Luis Cabal Silvestre, la M. E. Montserrat Vidal Álvarez, el M.F. Jesús Gerardo Llanillo Navales, la Lic. María Isabel Marín Hernández, el Ing. Daniel Mirón García, el MIA. Daniel Alejandro López Domínguez y la Lic. Anabel Luna Cabrera,** con el objeto de actualizar formalmente la Unidad Interna de Protección Civil.

1. ANTECEDENTES

Como consecuencia de los sismos ocurridos en 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los sectores Público, Privado y Social, ante la presencia de desastres originados por fenómenos naturales o por actividades humanas con el propósito de prevenir, minimizar o mitigar sus efectos.

Siendo fundamental crear capacidades organizativas para identificar y reducir las vulnerabilidades y mejorar el conocimiento de los peligros en los inmuebles e instalaciones de los sectores público, privado y social, es fundamental para que los riesgos no se conviertan en hechos catastróficos.

Para los Sistemas Nacional y Estatal de Protección Civil resulta decisiva la constitución, integración y gestión de unidades internas de protección civil para proporcionar los elementos básicos de protección civil, promover el desarrollo

de la cultura de preparación y autoprotección de las personas que laboran o acuden a los inmuebles o instalaciones; constituyen órganos normativos y operativos que tienen el deber de desarrollar y operar las acciones de protección civil y de ser el primer respondiente especializado ante una emergencia en las instalaciones y entorno que operan.

Las unidades internas adquieren la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil y de elaborar, operar, vigilar y actualizar el Programa Interno de Protección Civil con el objetivo de prevenir, mitigar los riesgos previamente identificados y adaptar ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales o antropogénicos. A ellas toca orientar a las personas sobre las medidas que deben adoptarse y, ante una emergencia, adoptar las primeras acciones de protección civil que en cada caso correspondan.

1. MARCO LEGAL

Por lo antes expuesto, las Unidades Internas de Protección Civil se fundamentan en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986. Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 6 de junio de 2012, en sus artículos 2° Fracción LV, 39, 40 y 78. **Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, Gaceta Oficial del Estado de Veracruz del 1° de agosto de 2013, en sus artículos 5° Fracción LI, 33 Fracción IV, 43, 62 y 63.Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2002. Ley General de Educación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 20 de mayo de 2014, en su artículo 7°, Fracción XI. Ley de Educación para el Estado de Veracruz, última reforma publicada en la Gaceta Oficial, del 16 de abril de 2014, artículo 7, Fracción XVI. Reglamento de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial del Estado del 30 de enero de 2014. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del 24 de mayo de 2006, artículo 45.

2. OBJETIVOS

Elaborar, establecer, operar, evaluar y adecuar de manera permanente el Programa Interno de Protección Civil, así como implementar mecanismos de coordinación necesarios, con las dependencias y organismos públicos, privados y sociales que

conforman los Sistemas Nacional y Estatal de Protección Civil, para cumplir los objetivos del Programa Interno de Protección Civil, para salvaguardar la vida, la integridad física y la salud de la población fija y flotante que concurre al inmueble, su infraestructura, sus bienes e información vital, patrimonio de esta dependencia y al medio ambiente a través de la Gestión Integral del Riesgo[1] ante una eventual emergencia; asimismo se busca crear y fomentar una cultura de Protección Civil en el personal de dicha Secretaría, de conformidad con la normatividad en vigor.

3. INTEGRACIÓN

Los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil manifiestan su compromiso para el cumplimiento de la normatividad y funciones que le sean encomendadas y se comprometen a colaborar en las actividades inherentes al desarrollo del programa.

4. FUNCIONES

Corresponde a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo lo siguiente:

- Integrar y constituir la Unidad Interna de Protección Civil, mediante la firma del acta constitutiva.
- Adecuar el reglamento interior u ordenamiento jurídico correspondiente, para incluir la función de Protección Civil en la Institución.
- Formular, operar y evaluar el Programa Interno de Protección Civil.
- Mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.
- Programar el Calendario de Actividades.
- Elaborar el Análisis de Riesgos Internos y Externos del Inmueble.
- Definir áreas o zonas de Seguridad Internas y Externas.
- Diseñar planos arquitectónicos y geo-referenciados del inmueble, indicando si cuenta con cisterna y su capacidad de

[1] Identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos. Art. 4 LGPC

almacenamiento; toma de corriente eléctrica y planta de emergencia; tanque de almacenamiento de gas LP o sistema de transporte de gas natural y su capacidad.

- Elaborar Directorios de Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y de Organizaciones de Apoyo en caso de Emergencia.
- Elaborar Inventarios de Recursos Humanos, Materiales y Financieros disponibles para protección civil.
- Elaborar el Censo de la Población que ocupa el inmueble.
- Gestionar la adquisición y colocación de señalización del inmueble de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2011.
- Gestionar la adquisición y colocación de equipo de seguridad en el inmueble.
- Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir la incidencia de riesgos al personal y bienes de la unidad administrativa en general.
- Promover la impartición de cursos de capacitación y adiestramiento a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, priorizando la Gestión Integral del Riesgo.
- Establecer mecanismos de concertación con instituciones especializadas, a efecto de capacitar a los integrantes de la unidad interna de protección civil.
- Establecer acciones permanentes de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las instalaciones y equipo de seguridad del inmueble.
- Elaborar los planes de emergencia internos y externos necesarios, de acuerdo a los agentes perturbadores que pudieran presentarse en el inmueble.

- Elaborar y/o distribuir material de difusión del Programa Interno de Protección Civil, entre la comunidad laboral y circundante del inmueble.
- Programar y Realizar ejercicios y simulacros en el inmueble, de acuerdo con los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada agente perturbador al que esté expuesto el inmueble.
- Elaborar una bitácora de incidencias, acciones de respuesta, a efecto de crear un expediente histórico que sirva para prevenir en un futuro.
- Las demás que señala el Programa Interno y la legislación aplicable.

Los integrantes de la Unidad Interna se responsabilizan de la veracidad de los datos asentados en cada uno de los anexos que servirán de sustento para la evaluación del desarrollo del Programa.

5. CIERRE DEL ACTA

Se da por concluida la presente ACTA CONSTITUTIVA de la Unidad Interna de Protección Civil de Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, firmada al margen y al calce de todas las hojas los que en ella intervienen, en el lugar y fecha indicados, siendo las 13:00 horas y 30 minutos.

6. INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL:

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Ing. David Gerardo Velasco González
Coordinador General

Ing. Alejandro Lagos Nepomuceno
Suplente

B. M. José Isaías Zamora Morales
Jefe de Brigadas

M. E. Alberto Carlos Gutiérrez Clavel
Suplente

Lic. Jonatán Chávez Nieva
Jefe de Brigada de Evacuación

L. A. E. Martín Álvarez Pérez
Suplente

Ing. José Ulises Peralta Cano
Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate

C. Martin Alfonso Vichique Hernández
Suplente

C. Francisco Javier Demuner Torres
Jefe de Brigada de Primeros Auxilios

L. C. José Luis Cabal Silvestre
Suplente

M. E. Montserrat Vidal Álvarez
Jefe de Brigada de Riesgos Químicos

M. E. Jesús Gerardo Llanillo Navales
Suplente

Lic. María Isabel Marín Hernández
Jefe de Brigada de Contra Incendio

Ing. Daniel Mirón García
Suplente

MIA. Daniel Alejandro López Domínguez
Jefe de Brigada de Comunicación

Lic. Anabel Luna Cabrera
Suplente

Las anteriores firmas refieren al acta constitutiva de la Unidad interna de Protección Civil del ITSH

Brigada de Incendios	Integrantes	Firma
Brigadista	Ing. Moisés Molina García	
Brigadista	C. Ciro Colorado Pacheco	
Brigadista	M. C. Lenin Jacobo Rosas Ortiz	

Brigada de Comunicación	Integrantes	Firma
Brigadista	Ing. Andrews Cruz Minerva	
Brigadista	M. A. D. Verónica Valdés Villegas	
Brigadista	Lic. Irais Mier Acolt	

Los integrantes de la unidad, deberán sesionar de manera ordinaria, cuando menos una vez cada tres meses y estar en comunicación permanente, para el logro de los objetivos y desempeño de las funciones en mención. Asimismo, podrán modificar esta estructura de acuerdo a las características propias del inmueble.

SEP SEV
SELLO
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
DIRECCION GENERAL

Cuerpo de brigadistas

Brigada de evacuación	Integrantes	Firma
Brigadista	C. Yuridia Herrera Melo	
Brigadista	C. Elsa Cortés Martínez	
Brigadista	Ma. Cristina Tlazalo Castro	M. Cristina

Brigada de Búsqueda y Rescate	Integrantes	Firma
Brigadista	Ma. Cecilia Ríos Vera	
Brigadista	Lic. Cándido López Balderas	
Brigadista	C. Luz María Murillo Tlazalo	

Brigada de Primeros Auxilio	Integrantes	Firma
Brigadista	Lic. Rosalba Segura Nolasco	
Brigadista	C. Amir Chárrez	
Brigadista	Dr. Del Ángel Coronel Oscar Andrés	

Brigada de Riesgos Químicos	Integrantes	Firma
Brigadista	Ing. Dalila Reyes Sampieri	
Brigadista	Ing. José Jorge Morales Holguín	
Brigadista	Ing. Salomón López Serrano	

Coordinación para la Protección Civil

PROGRAMA ESCOLAR DE PROTECCION CIVIL
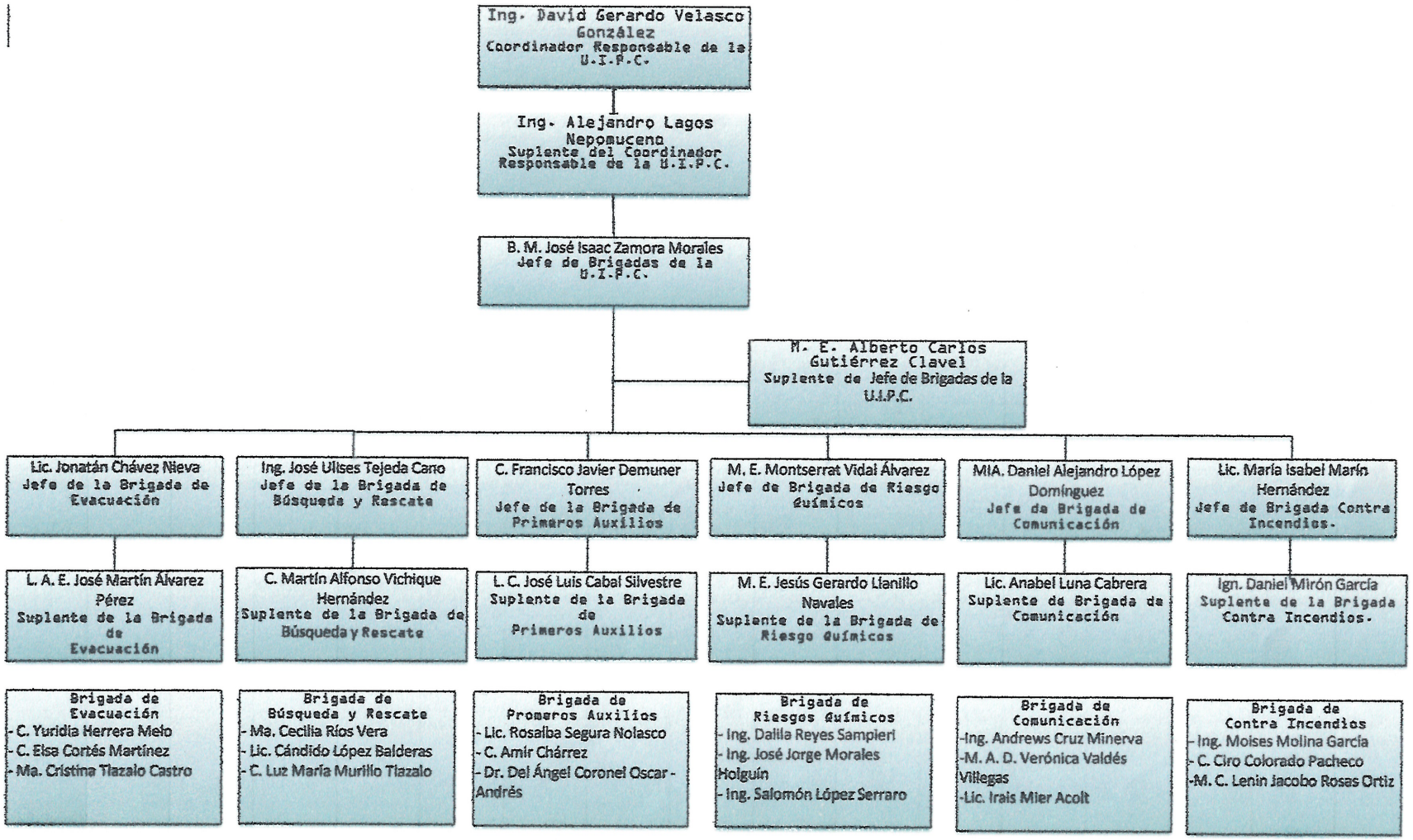
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ITSH